



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara, Jal., 14 julio de 2016

Circular 28/2016

A las Coordinaciones Generales, Direcciones, y Enlaces Administrativos de las Dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara

Para dar cumplimiento a las atribuciones de la Dirección de Recursos Humanos y con fundamento en el artículo 118 y de las Obligaciones de los Servidores Públicos mencionadas en el artículo 231; fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se les instruye a los titulares de las Dependencias para que todo personal que no cuente con el gafete se presente en Belén # 220 (Entre Reforma y San Felipe) en la Dirección de Desempeño y Capacitación para la tramitación del mismo, a fin de cumplir con esta obligación y generar buenas prácticas dentro del Gobierno Municipal.

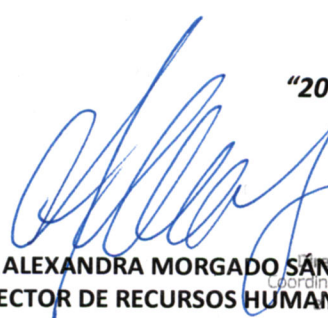
Por lo que una vez entregado el gafete al Servidor Público, será obligación del mismo portarlo durante su jornada laboral, con la finalidad de identificarse como miembro del Gobierno de Guadalajara, así como de prevenir actos ilícitos.

ATENTAMENTE:

"2016 Guadalajara: Gobierno Abierto"



Gobierno de
Guadalajara


LIC. ALEXANDRA MORGADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


LIC. LAURA VERÓNICA TORRES TORRES
DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN

VTT/msbn